

17 MAYO 2010

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Alcaldicios N°. 1726 de 2001, N° 2330 de 2006 y N° 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde, firmar documentos "Por Orden Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que por Decreto Exento N° 1114 de 2008, este Municipio reconoció un nuevo bienio de experiencia entre otros, a funcionarios los Asistentes de la Educación que se indican, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre:	Establec.:	N°.Decreto:	*BienioN°:	Fecha:
Gioconda Alarcón Vizcarra	Liceo A-112	1414/2008	Siete (7°)	01-Márzo-2008
Liliana Garabito Matamala	Liceo "Portal"	1414/2008	Seis (6°)	01-Abril- 2008
Nury Candia Espinoza	Esc.N° 562	1414/2008	Cuatro (4°)	01-Abril- 2008
Juana Salgado Rodríguez	Liceo A-112	1414/2008	Siete (7°)	01-Abril- 2008
Pablo Moreno Cruz	Liceo "Portal"	1414/2008	Nueve (9°)	01-Abril- 2008

1.-Que estos funcionarios, con posterioridad a las fechas antes señaladas, no han hecho uso de permisos sin goce de sueldo y han completado dos años más de servicio en este Municipio, lo que implica reconocerles a cada uno, un nuevo bienio de experiencia, y

D E C R E T O :

1.- **RECONOCESE** a los funcionarios que se indican, quienes habiendo completado dos años más de servicio ininterrumpido en este Municipio, los hace acreedores a un nuevo bienio de experiencia, tal cual se consigna a continuación :

NOMBRES:	AÑOS SERVICIO:	BIENIOS:	FECHA INICIO:
GIOCONDA ALARCON VIZCARRA	DIECISEIS (16)	OCHO (8°)	01-MARZO-2010
LILIANA GARABITO MATAMALA	CATORCE (14)	SIETE (7°)	01-ABRIL- 2010
NURY CANDIA ESPINOZA	DIEZ (10)	CINCO (5°)	01-ABRIL- 2010
JUANA SALGADO RODRIGUEZ	CATORCE (14)	SIETE (7°)	01-ABRIL- 2010
PABLO MORENO CRUZ	VEINTE (20)	DIEZ (10°)	01-ABRIL- 2010

2.-Los Departamentos de Educación y de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/RFF/EVM/fjr